

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**217****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 675 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Rodríguez Caballero, contra la empresa “Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 46 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimando en parte la demanda, condeno a la empresa “Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada”, a abonar a doña María Pilar Rodríguez Caballero la cantidad de 1.544,73 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Feser Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.718/10)